



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.008/86

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 162/86 del 24 de Febrero último, obrante a Fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hizo entrega a la Facultad de Ciencias / Naturales de la suma de ochocientos noventa y dos australes (A 892,00) para la atención de los gastos de estadía en Salta de dos (2) profesores de la / Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia, entre Febrero y Marzo del corriente año;

Que los mencionados docentes viajaron a esta ciudad para recibir entrenamiento en el Herbario y en la cátedra de Ecología y Biogeografía de la citada Facultad, en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Tarija y esta casa de estudios, aprobada por la resolución N° / / 718-84;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, ha biéndose producido gastos por A 455,07 y devuelto la diferencia de A 436,93 a Tesorería General;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Facultad de Ciencias Naturales por la suma de australes cuatrocientos cincuenta y cinco con siete centavos (A 455,07), relacionados con los pagos de alojamiento y comidas de dos (2) profesores de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, Bolivia, que realizaron cursos de entrenamientos en la Facultad de Ciencias Naturales, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....A 215,07
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....A 240,00

T O T A L :.....A 455,07

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 535 - 86